

Decreto N° 5272 que nombra a varios oficiales del Ejército Nacional para los Consejos de Guerra.— G. O. N° 6825, del 12 de Agosto de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5272.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, de nombrar y revocar los miembros de los Consejos de Guerra, de conformidad con la ley dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Nombrar, para integración de los Consejos de Guerra Permanentes que se indican más adelante, a los siguientes oficiales del Ejército Nacional:

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE DE CIUDAD TRUJILLO.— Mayor JACINTO MARTINEZ A., E. N., Juez-Presidente, en sustitución del Mayor Santos Méldo Marte Pichardo, E.N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, 4to. REGIMIENTO.— Primer Teniente JULIO A. CABRERA, E. N., Juez, en sustitución del Primer Teniente Salvador Augusto Montás Guerrero, E.N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, 5to. REGIMIENTO.— Mayor SANTOS MELIDO MARTE PICHARDO, E.N., Juez-Presidente, en sustitución del Mayor Jacinto Martínez A., E.N.

Segundo Teniente PEDRO Ant. BOBEA F., E. N., Sustituto del Oficial Instructor, en sustitución del Segundo Teniente Aquiles Hernández, E. N.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE, 6to. REGIMIENTO.— Segundo Teniente CARLOS MANUEL HERNANDO, E.N., Sustituto del Oficial Instructor, en sustitución del Segundo Teniente Rubén Darío González Núñez, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.